



POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA A & M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA, CON RUC 3425476-5, EL LOTE N°1 Y N° 3, Y A LA FIRMA JJC SERVICIOS DE JUANA JARA CABALLERO, CON RUC 6738285-1, EL LOTE N° 2 DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN UGPI N° 01/2026 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, IMPRESIÓN DE MATERIAL GRÁFICO Y ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA EN EL MARCO DEL PROYECTO "DISEÑO PUNTO A PUNTO. MUESTRA INTERACTIVA DE PROCESOS CREATIVOS Y SISTEMAS DE ESTAMPACIÓN - 2° EDICIÓN"

San Lorenzo, 30 de marzo de 2026

VISTO Y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6759/2021 "Que crea las Unidades de Gestión de Proyectos de Investigación en las Universidades e Institutos Superiores de Gestión Pública".

La Resolución del CSU N° 0219-00-2022 "Por la cual se aprueba el Reglamento General y Funcionamiento de las Unidades de Gestión de proyectos de investigación en la Universidad Nacional de Asunción".

La Resolución FADA N° 0302/2025 de fecha 21 de febrero de 2025 "Por la cual se autoriza la creación de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación (UGPI) correspondiente a la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción".

La Resolución FADA N° 356 de fecha 20 de marzo de 2025 "Por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la UGPI de la FADA de la Universidad Nacional de Asunción":

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas en el cual se expide y recomienda la adjudicación del lote N°1 y N° 3 a la empresa A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa, con RUC 3425476-5, y adjudicar el Lote N° 2 a la firma JJC Servicios de Juana Jara Caballero, con RUC 6738285-1.

Que, Conforme a lo dispuesto en el artículo 59 – Administrador del contrato - de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", *Las contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos.*

El administrador de contrato será el responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°:

APROBAR el informe de evaluación del Comité de Evaluación de ofertas, de fecha 30/03/2026, en el cual recomienda adjudicar el lote N° 1 y N° 3, del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN UGPI N° 01/2026 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, IMPRESIÓN DE

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano



POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA A & M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA, CON RUC 3425476-5, EL LOTE N°1 Y N° 3, Y A LA FIRMA JJC SERVICIOS DE JUANA JARA CABALLERO, CON RUC 6738285-1, EL LOTE N° 2 DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN UGPI N° 01/2026 PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, IMPRESIÓN DE MATERIAL GRÁFICO Y ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA EN EL MARCO DEL PROYECTO "DISEÑO PUNTO A PUNTO. MUESTRA INTERACTIVA DE PROCESOS CREATIVOS Y SISTEMAS DE ESTAMPACIÓN - 2° EDICIÓN"

MATERIAL GRÁFICO Y ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA EN EL MARCO DEL PROYECTO "DISEÑO PUNTO A PUNTO. MUESTRA INTERACTIVA DE PROCESOS CREATIVOS Y SISTEMAS DE ESTAMPACIÓN - 2° EDICIÓN", a la firma A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa, con RUC 3425476-5, por un monto total de guaraníes 6.258.000 (guaraníes seis millones doscientos cincuenta y ocho mil) IVA incluido, conforme a lista de precios, por constituirse en la oferta más conveniente, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y ADJUDICAR el Lote N°2 del mismo procedimiento a la firma JJC Servicios de Juana Jara Caballero, con RUC 6738285-1, por un monto total de guaraníes Gs. 13.782.100 (guaraníes trece millones setecientos ochenta y dos mil cien) IVA incluido, conforme a lista de precios, por constituirse en la oferta más conveniente, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 2°:

ADJUDICAR el lote N° 1 y N° 3, del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN UGPI N° 01/2026 PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, IMPRESIÓN DE MATERIAL GRÁFICO Y ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA EN EL MARCO DEL PROYECTO "DISEÑO PUNTO A PUNTO. MUESTRA INTERACTIVA DE PROCESOS CREATIVOS Y SISTEMAS DE ESTAMPACIÓN - 2° EDICIÓN”, a la firma A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa, con RUC 3425476-5, por un monto total de guaraníes 6.258.000 (guaraníes seis millones doscientos cincuenta y ocho mil) IVA incluido, conforme a lista de precios, por constituirse en la oferta más conveniente, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3°:

ADJUDICAR el Lote N°2 del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN UGPI N° 01/2026 PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, IMPRESIÓN DE MATERIAL GRÁFICO Y ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA EN EL MARCO DEL PROYECTO "DISEÑO PUNTO A PUNTO. MUESTRA INTERACTIVA DE PROCESOS CREATIVOS Y SISTEMAS DE ESTAMPACIÓN - 2° EDICIÓN”, a la firma **JJC Servicios de Juana Jara Caballero, con RUC 6738285-1**, por un monto total de guaraníes Gs. 13.782.100 (guaraníes trece millones setecientos ochenta y dos mil cien) IVA incluido, conforme a lista de precios, por constituirse en la oferta más conveniente, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano



POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA A & M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA, CON RUC 3425476-5, EL LOTE N°1 Y N° 3, Y A LA FIRMA JJC SERVICIOS DE JUANA JARA CABALLERO, CON RUC 6738285-1, EL LOTE N° 2 DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN UGPI N° 01/2026 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, IMPRESIÓN DE MATERIAL GRÁFICO Y ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA EN EL MARCO DEL PROYECTO "DISEÑO PUNTO A PUNTO. MUESTRA INTERACTIVA DE PROCESOS CREATIVOS Y SISTEMAS DE ESTAMPACIÓN - 2° EDICIÓN"

- Art. 4°:** **IMPUTAR:** las erogaciones resultantes al Objeto del Gasto; 322-30-63 – Prendas de Vestir y 342-30-63 - Útiles de escritorio, oficina y enseres, 333-30-63 PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS, con Recursos Institucionales del Presupuesto de Programa Central de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte – UNA y recursos provenientes del CONACYT, Organismo financiador 63, correspondiente al ejercicio fiscal 2026.
- Art. 5°:** **DESIGNAR** a la D.I Gabriela Cárdenas, con CI N° 3.666.826, conforme a lo establecido en el art. 59 de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas.
- Art. 6°:** **COMUNICAR:** de acuerdo a la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PROF. ARQ. JOSÉ G. INSFRÁN G.
DECANO

